

# Emitir resolución de recursos

## 1. Generar resolución de recursos

Digitador	ZUSETTE ABARCA MUSSIO		
Fecha/hora gestión	16/03/2026 14:08	Fecha/hora resolución	16/03/2026 15:27
* Procesos asociados	Recursos	Número documento	8072026000000483
* Tipo de resolución	Resolución de admisibilidad		
Número de procedimiento	2025LY-000001-0012800001	Nombre Institución	BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA
Descripción del procedimiento	Unidades extintoras de incendios		

## 2. Listado de recursos

Número	Fecha presentación	Recurrente	Empresa/Interesado	Resultado	Causa resultado	Resultado del acto final
8122026000000287 <input checked="" type="checkbox"/> Línea 1	06/03/2026 21:03	ESTEBAN GUARDIA LACHNER	PREVENCIÓN Y SEGURIDAD INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA	Desistimiento	Se acoge desistimiento	No aplica

Emitir el por tanto de la resolución

## 3. \*Resultando

- I. Que el seis de marzo de dos mil veinticinco, a las veintinueve horas con tres minutos, se recibió en este órgano contralor por medio del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), el recurso de apelación No. 8122026000000287 interpuesto por el Consorcio Eurobus-SPI, en contra del acto final de la licitación mayor No. 2025LY-000001-0012800001 promovida por el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica para la adquisición de unidades extintoras de incendios.
- II. Que el seis de marzo de dos mil veinticinco, a las veintidós horas con diecisiete minutos el Consorcio Eurobus-SPI, desistió del recurso No. 8122026000000287 presentado.
- III. La presente resolución se emite dentro del plazo de ley, y en su trámite se han observado las prescripciones legales y reglamentarias correspondientes.

## 4. \*Considerando

### Recurso 8122026000000287 - PREVENCIÓN Y SEGURIDAD INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA

**I. HECHOS PROBADOS:** Los hechos que se han tenido por demostrados para efectos de la resolución, se han incorporado a la parte considerativa de la resolución con su respectiva referencia de prueba.

**II.- SOBRE EL DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN RECURSIVA.** El Consorcio Eurobus-SPI interpuso el 06 de marzo de 2026, 21 horas con 03 minutos, un recurso de apelación ante este órgano contralor, en contra del acto final dictado por la Administración; no obstante lo anterior, en esa misma fecha pero a las 22 horas con 17 minutos, desistió del recurso indicando lo siguiente: "ERROR EN EL TÍTULO". (SICOP. En consulta por expediente electrónico mediante el número de la contratación No. 2025LY-000001-0012800001, el punto denominado "4. Información de Adjudicación", ingresar a "Recursos de apelación tramitados por la CGR". En la nueva ventana ingresar a "Desistido").

A partir de la manifestación del recurrente se observa la intención de desistir del recurso de apelación interpuesto, facultad que se ajusta a lo regulado en el artículo 89 de la Ley General de Contratación Pública (LGCP en adelante) y 249 de su Reglamento (RLGCP); normas que habilitan a que todo recurrente pueda desistir de su recurso, es decir, de dejar sin efectos su gestión como una forma de terminación del procedimiento derivado de la impugnación del acto final; resaltando además que no se requiere de la anuencia ni manifestación alguna de las demás partes lo cual pueden realizar en cualquier momento del trámite hasta antes de que se dicte la resolución final.

Aunado a esto, del contenido de las normas de cita, estas disponen que en caso de desistimiento del recurso se procederá de inmediato al archivo del expediente, salvo que se observen nulidades que faculten la participación oficiosa de este órgano contralor; aspecto último que no se observa en la presente etapa procesal. Por lo tanto, lo procedente es **acoger el desistimiento** presentado y ordenar el archivo de la gestión recursiva presentada por el Consorcio Eurobus-SPI, No. 8122026000000287, sin pronunciamiento por el fondo por parte de este órgano contralor.

## 5. Aprobaciones

Encargado	MARCO ANTONIO LOAICIGA VARGAS	Estado firma	La firma es válida
Fecha aprobación(Firma)	16/03/2026 14:13	Vigencia certificado	16/02/2026 13:52 - 15/02/2030 13:52
DN Certificado	CN=MARCO ANTONIO LOAICIGA VARGAS (FIRMA), OU=CIUDADANO, O=PERSONA FISICA, C=CR, GIVENNAME=MARCO ANTONIO, SURNAME=LOAICIGA VARGAS, SERIALNUMBER=CPF-03-0425-0430		
CA Emisora	CN=CA SINPE - PERSONA FISICA v2, OU=DIVISION SISTEMAS DE PAGO, O=BANCO CENTRAL DE COSTA RICA, C=CR, SERIALNUMBER=CPJ-4-000-004017		

Encargado	KAREN MARIA CASTRO MONTERO	Estado firma	La firma es válida
Fecha aprobación(Firma)	16/03/2026 14:37	Vigencia certificado	05/02/2026 13:12 - 04/02/2030 13:12
DN Certificado	CN=KAREN MARIA CASTRO MONTERO (FIRMA), OU=CIUDADANO, O=PERSONA FISICA, C=CR, GIVENNAME=KAREN MARIA, SURNAME=CASTRO MONTERO, SERIALNUMBER=CPF-04-0181-0227		
CA Emisora	CN=CA SINPE - PERSONA FISICA v2, OU=DIVISION SISTEMAS DE PAGO, O=BANCO CENTRAL DE COSTA RICA, C=CR, SERIALNUMBER=CPJ-4-000-004017		

Encargado	EDGAR RICARDO HERRERA LOAIZA	Estado firma	La firma es válida
-----------	------------------------------	--------------	--------------------

<b>Fecha aprobación(Firma)</b>	16/03/2026 15:26	<b>Vigencia certificado</b>	29/11/2023 09:19 - 28/11/2027 09:19
<b>DN Certificado</b>	CN=EDGAR RICARDO HERRERA LOAIZA (FIRMA), OU=CIUDADANO, O=PERSONA FISICA, C=CR, GIVENNAME=EDGAR RICARDO, SURNAME=HERRERA LOAIZA, SERIALNUMBER=CPF-01-0884-0876		
<b>CA Emisora</b>	CN=CA SINPE - PERSONA FISICA v2, OU=DIVISION SISTEMAS DE PAGO, O=BANCO CENTRAL DE COSTA RICA, C=CR, SERIALNUMBER=CPJ-4-000-004017		

#### 6. Notificación resolución

<b>Fecha/hora máxima adición aclaración</b>	19/03/2026 23:59		
<b>Número resolución</b>	R-DCP-SICOP-00460-2026	<b>Fecha notificación</b>	16/03/2026 18:56